PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INSTRUCTOR

TECNICO EN SISTEMAS TELEINFORMATICOS: (4)

OBJETO:	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de sistemas, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	ALTERNATIVA 1: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA) ALTERNATIVA 2: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	ALTERNATIVA 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la infraestructura informática, mantenimiento de equipos de cómputo, dispositivos y periféricos y doce (12) meses en docencia. ALTERNATIVA 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la infraestructura informática,
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total de los cuatro (4) contratos la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 189.499.856) COP. Se establece para cada contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 47.374.964) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente a los días mes de febrero por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS ($2.913.023). b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a

	Noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($ 4.599.511) COP cada uno, c) un pago en el mes de diciembre correspondiente a veinte (20) días por valor de TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS ($3.066.340) Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratista en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2025 establecida en la circular 3-2024-000278 del 27 de Noviembre de 2024.
PLAZO:	Hasta de Diez (10) meses y Nueve (09) días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará en el departamento de Bolívar
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de Omaira Miranda Macias- Coordinadora Académica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina.
ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES subdirectora (E) Centro Agroempresarial y Minero

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, fortaleciendo las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

Que el Decreto 249 del 28 de enero de 2004, en su artículo 27, numeral 28, señala como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, la de *"Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro".*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y lo

dispuesto en el artículo 4 de la Resolución No. 01-02154 del 28 de agosto de 2024, por la cual se delega funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, autoriza a los Directores Regionales y Subdirectores de Centros de formación, la delegación para celebrar todo tipo de contratos y las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, de la siguiente manera:

a) En el (la) Subdirector(a) de Centro de Formación, los contratos del respectivo Centro de Formación.

b) En el (la) Director(a) Regional, los contratos de la respectiva Dirección Regional.

c) En las Regionales en las que el (la) Director(a) Regional cumpla funciones de Subdirector(a) de Centro, éste(a) suscribirá los contratos del Centro de Formación. Cuando ej (la) Subdirector(a) de Centro cumpla funciones de Director(a) Regional, éste(a) suscribirá los contratos y convenios de la Dirección Regional.

Actualmente, el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar, no cuenta con personal de planta que pueda desarrollar actividades relacionadas con el programa de sistemas informáticos para optimizar el desarrollo y seguimiento de los procesos en la formativos en el área de la informática, siendo necesario para el centro asegurar que dichos procesos se realicen de manera eficiente y conforme a las normativas y lineamientos vigentes en el desarrollo de las funciones misionales de la entidad.

Teniendo en cuenta que, para el desarrollo de las actividades de formación no existe personal de planta, y en virtud de las necesidades misionales del centro de formación, se considera indispensable contratar un profesional o tecnólogo en las áreas mencionadas del cuadro en la parte superior para que de carácter temporal desarrolle las acciones del objeto del presente estudio previos.

El Profesional o tecnólogo contratado dentro de las actividades a realizar deberá brindar apoyo en los diferentes procesos de Formación Profesional Integral, especialmente en temas relacionados con la cobertura y calidad en los programas de formación titulada regular, así como, la de orientar y participar en proyectos de investigación aplicada. Igualmente deberá diseñar y aplicar las acciones de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. Entre otras actividades establecidas como obligaciones contractuales.

Lo anterior, con el objetivo principal de formar a los aprendices en las competencias técnicas para proteger la información transmitida y almacenada mediante encriptación y otros mecanismos de ciberseguridad, gestionar grandes volúmenes de datos en servidores locales o en la nube, facilitar

la conexión entre computadoras, servidores y dispositivos inteligentes. Así como el optimizar las tareas en diferentes sectores (educación, salud, comercio, industria, etc.). Entre otros.

Que, el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar, estima que el plazo que se requiere para cubrir dicha necesidad es de 10 meses y 09 días.

Que, ante la necesidad de la entidad en garantizar la adecuada prestación de sus servicios, se requiere contar con cuatro (4) profesional en cualquiera de las áreas antes mencionadas, para que con su conocimiento y experiencia capaciten a los aprendices en las telecomunicaciones y la informática para la transmisión, procesamiento y almacenamiento de datos a distancia. Siendo una de sus funciones principales el facilitar la comunicación y el intercambio de información entre dispositivos, redes y usuarios en diferentes ubicaciones.

En ese sentido, dicha contratación se considera esencial para garantizar la misionalidad del SENA y el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, legalidad y eficiencia en todos los procesos de contratación que se realicen.

Que según lo dispuesto en el artículo 2° - numeral 4°, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (administrativo o de apoyo misional diferente a instructor) se realizará mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, debiendo cada ordenador del gasto de la Entidad, verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual debe dejar constancia por escrito.

Conforme al Plan de Acción establecido para la vigencia 2025, el proceso de gestión contractual apunta la socialización de los Manuales de contratación administrativa y de supervisión e interventoría, así como las asociadas al proceso de gestión contractual de la Entidad, lo cual requiere de una retroalimentación y seguimiento por parte de las Direcciones Regionales y los Centros de Formación, a fin de surtir la efectiva acción propuesta.

Teniendo en cuenta que las necesidades de personal de la entidad no se enmarcan en las 4 causales establecidas por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 El SENA, desde la Dirección General se encuentra tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con más de 1.809 cargos y/o vacantes para crear empleos de carácter temporal, tal como lo dispone el Acuerdo 207 del 31 de diciembre del 2024 Por el cual se convoca y establece las reglas del proceso de selección de mérito en las modalidades de ascenso y abierto para promover empleo en vacancia definitiva pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de planta del servicio nacional de aprendizaje -SENA Proceso de selección 2669 SENA 4, mediante el cual se ofertan para la modalidad de ascenso un total de 545 cargos y/o vacantes y en la modalidad abierto 1267 cargos Y/o vacantes.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agroempresarial y Minero Regional Bolívar la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece:

> *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

1. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar los diferentes procesos de Formación Profesional Integral para avanzar en temas de cobertura y calidad en los programas de formación titulada regular con el fin de mejorar la Gestión del Centro, de acuerdo con las diferentes especialidades requeridas.
2. El contratista tendrá el rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada.
3. Programar las actividades de formación que den respuesta a las necesidades del Programa Atención a Población Desplazada.
4. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los aprendices.
5. Diseñar y aplicar las acciones de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.
6. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
7.Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía.
8. El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo agosto 30 de 2025.

9. Los instructores que se requieran en proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, deberán además contar con el perfil exigido en el diseño curricular, estar registrado en el GrupLAC de COLCIENCIAS.
10. Participar en el proceso de autoevaluación y registro calificado de los programas que imparte el Centro de Formación profesional Agroempresarial y Minero.
11. Cumplir con los protocolos establecidos por la entidad para efectos de mitigación y prevención del Covid19.
12. Participar en la estructuración y/o evaluación de los procesos de bienes y servicios que guarden relación con su idoneidad, experiencia y objeto contractual.
13. Brindar apoyo técnico de acuerdo con su idoneidad y experiencia a la supervisión técnica de contratos de bienes y servicios que sean requeridos eventualmente.
14. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en la ciudad de Cartagena y la ejecución contractual será en los municipios del Departamento de la región Bolívar.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente establecida mediante circular 3-2024-000305 del 23 de diciembre del 2024.

Se fija como valor total para la realización del contrato que se pretende suscribir es por la suma: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 189.499.856) COP, los cuales son discriminados de acuerdo con el honorario y plazo definidos para el contrato, señalados en tabla anterior.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1825 del 08 de Enero del 2025.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015. la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños

imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de Omaira Miranda Macias-Coordinadora Académica o quien designe respectivamente el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".*

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
801116	80	11	16

Sector perteneciente al objeto contractual:

Sector económico
Sector terciario o de servicios
Servicios de Personal Temporal

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto obligaciones son similares a las que aquí se pretenden contratar.

El Estado, para cumplir con los fines esenciales establecidos en la norma Superior, necesita celebrar contratos que apoyen e impulsen la consecución de estos; no obstante, es imprescindible garantizar una contratación sin detrimento de los recursos públicos, que además cumplan con el objeto pactado y que los resultados obtenidos sean de calidad.

No obstante, la justificación de la suscripción del contrato y de la determinación de su valor, no surgen de manera automática por el análisis de la planta de personal existente. Por una parte, es posible que, aun existiendo funcionarios con tareas afines, sea necesario contratar un prestador de servicios externo.

Por otra parte, las condiciones personales profesionales de los contratistas (formación, especialidad, experiencia, etc.) pueden justificar una remuneración más significativa que la establecida para los funcionarios con labores afines. En fin, es también necesario tener en cuenta que el contrato excluye una relación laboral con el contratista, lo que significa que en la comparación de valores la administración debe tener en cuenta el factor prestacional, existente en la vinculación laboral y adicional al salario del empleado, factor inexistente en el contrato de prestación de servicios, en el que la remuneración pactada no comporta complemento alguno.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios, en particular los profesionales, estos no tienen los mismos parámetros de evaluación de los servicios corrientes cuyas referencias de precios pueden encontrarse en el SICE, como tampoco estadísticas actualizadas.

En los servicios profesionales es necesario hacer una valoración individual dependiendo de múltiples factores particulares, cuya descripción resulta difícil establecer de manera general. En la medida en que la administración acude a estos contratos por la ausencia de personal disponible en la administración contratante o por la necesidad de contar con calidades profesionales particulares del contratista, es necesario analizar las exigencias propias del contrato, que tendrán incidencia directa sobre el valor pactado.

Así pues, los contratos de prestación de servicios son celebrados para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán

celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En los contratos de prestación de servicios la forma de determinar el valor de los honorarios, y por ende el valor del mismo, puede darse usando, entre otros, cualquiera alguno de estos criterios:

1. Tablas de honorarios
2. Equivalencia con el salario de un funcionario de planta
3. Estimativo con sondeos de mercado
4. Oferta del contratista.

Ahora, puede tenerse en cuenta las calidades del sujeto contratado, no necesariamente un valor de contrato elevado correspondería a un sobre costo. Pero, según la norma vigente en ningún caso el contratista podrá ganar más que el representante legal de la entidad.

La contratación estatal es un área del derecho que reviste especial importancia, por cuanto a través de ella se invierten recursos públicos en todo el engranaje del Estado mediante obras, servicios o suministros. A través de los contratos estatales debe buscarse el cumplimiento de los fines estatales, la continua, real y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Así las cosas, es importante cuantificar en cada contrato si los bienes, obras o servicios recibidos son proporcionales al dinero entregado al contratista por los mismos, pues de romperse esa ecuación a favor del contratista, lo recibido en exceso puede constituir un detrimento al patrimonio público, generado por una conducta antieconómica e ineficiente de la entidad.

13.2 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor (a) WILLIAM RODRIGO ROMERO GUERRA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
Servicio nacional de aprendizaje Sena bolívar	10/11/2023	20/12/2023	1	11		
Alcaldía municipal de ovejas	01/02/2024	30/04/2024	2	29		
Alcaldía de Sincelejo	16/01/2024	15/05/2024	4			
Alcaldía municipal de ovejas	02/05/2024	02/08/2024	3			
instituto de enseñanza y capacitación técnica de la sabana idectsa	04/06/2023	02/06/2024	11	28		
Alcaldía de Sincelejo	24/06/2024	23/07/2024		29		
Alcaldía municipal de ovejas	16/09/2024	16/11/2024	2			
Servicio nacional de	09/02/2024	09/12/2024	10			

aprendizaje Sena bolívar						
Alcaldía municipal de ovejas	20/11/2024	20/12/2024	1			
Alcaldía de Sincelejo	02/08/2024	31/12/2024	3	29		
Alcaldía municipal de ovejas	03/11/2023	30/12/2023	1	27		
Alcaldía municipal de ovejas	28/06/2023	27/10/2023	3	26		
Alcaldía municipal de chalan	15/06/2023	28/12/2023	5	13		
Alcaldía municipal de ovejas	03/05/2023	26/06/2023	1	23		
Servicio nacional de aprendizaje Sena bolívar	06/02/2023	08/11/2023	9	2		
Alcaldía municipal de ovejas	01/02/2023	28/04/2023	2	27		
Alcaldía municipal de chalan	10/01/2023	10/02/2023	1			

Alcaldía municipal de ovejas	03/10/2022	30/12/2022	2	27		
Alcaldía municipal de ovejas	15/07/2022	30/09/2022	2	15		
Servicio nacional de aprendizaje Sena bolívar	01/02/2022	15/12/2022	10	15		
Alcaldía municipal de ovejas	18/01/2022	30/06/2022	5	12		
Alcaldía municipal de chalan	03/01/2022	31/12/2022	11	28		
Alcaldía municipal de chalan	16/07/2021	31/12/2021	5	15		
Alcaldía municipal de ovejas	01/07/2021	30/12/2021	5	29		
Alcaldía municipal de ovejas	06/04/2021	30/06/2021	2	24		
Servicio nacional de aprendizaje Sena bolívar	09/02/2021	17/12/2021	10	7		

Alcaldía municipal de ovejas	14/01/2021	30/03/2021	2	16		
Alcaldía municipal de chalan	06/01/2021	05/07/2021	6			
Aguas de san Benito s.a e.s.p.	03/11/2020	31/1272020	1	28		
Alcaldía municipal de ovejas	03/03/2020	03/06/2020	3			
Alcaldía municipal de ovejas	17/06/2020	17/09/2020	3			
Alcaldía municipal de ovejas	17/09/2020	30/12/2020	3	13		
Alcaldía municipal de chalan	10/01/2020	09/07/2020	6			
Alcaldía municipal de chalan	16/07/2020	30/12/2020	5	14		
Servicio nacional de aprendizaje Sena sucre	03/03/2020	12/12/2020	9	9		
Servicio nacional de	02/05/2019	14/12/2019	7	12		

aprendizaje Sena bolivar						
Alcaldía municipal de chalan	01/02/2019	31/12/2019	11			
Alcaldía municipal de chalan	13/11/2018	28/12/2018	1	15		
Alcaldía municipal de san Antonio de palmito	08/02/2016	05/07/2018	4	27		
Alcaldía municipal de ovejas	01/11/2012	31/12/2012	2			
Alcaldía municipal de ovejas	02/01/2013	31/12/2013	11	29		
Alcaldía municipal de ovejas	02/01/2014	30/06/2014	5	28		
Alcaldía municipal de ovejas	03/07/2014	31/12/2014	5	28		
Alcaldía municipal de ovejas	05/01/2015	31/03/2015	2	26		
Alcaldía municipal de ovejas	01/06/2015	31/12/2015	7			

Servicio nacional de aprendizaje Sena sucre	20/06/2005	15/12/2009	5	25		
Servicio nacional de aprendizaje Sena sucre	12/02/2010	12/12/2010	10			
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA			219	686	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor (a) INES BIBIANA ROJAS HERNANDEZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA REALACIONADA	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso**	**Fecha de Retiro**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	5/02/2024	6/12/2024	10	1	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	8/02/2023	20/12/2023	10	13	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	15/02/2021	1/12/2021	9	17	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	12/02/2020	26/11/2020	9	15	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	3/12/2019	18/12/2019	0	16	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	18/02/2019	30/11/2019	9	13	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1/02/2018	30/11/2018	9	30	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	30/01/2017	30/09/2017	8	1	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	23/11/2016	30/12/2016	1	8	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	12/02/2016	12/11/2016	9	1	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	9/02/2015	10/12/2015	10	2	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	18/01/2014	11/12/2014	10	24	X	

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	16/07/2012	14/12/2012	4	29	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	16/03/2012	4/07/2012	3	19	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2/07/2011	2/12/2011	5	1	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	9/03/2011	2/07/2011	3	24	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	18/11/2010	17/12/2010	0	30	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	28/01/2010	27/11/2010	9	30	X	
COMPUTER AND SERVICES	8/01/2007	25/01/2010	36	18	X	
COLEGIO MILITAR ALMIRANTE COLON	1/02/2008	18/12/2009	22	18	X	
CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ	1/02/2004	1/10/2004	8	1	X	
COMPUTER AND SERVICES	5/12/2011	30/06/2012	6	26	X	
TOTAL EXPERIENCIA			**201**	**23**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
					X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor (a) ERLIN FRANCISCO LUGO ROMERO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD

La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
SENA	07-06-2023	22-12-2023	6	16	X	
SENA	01-02-2022	30-11-2022	9	30	X	
SENA	15-02-2021	01-12-2021	9	17	X	
SENA	12-02-2020	26-11-2020	9	15	X	
SENA	16-05-2019	15-12-2019	6	30	X	
SENA	11-02-2019	11-05-2019	3	1	X	
SENA	01-02-2018	30-09-2018	7	30	X	
SENA	17-11-2017	16-12-2017	0	30	X	
SENA	02-02-2017	02-08-2017	6	1		
SENA	09-02-2016	09-11-2016	9	1	X	
JUMPYNG SYSTEM S.A.S	01-08-2015	30-06-2015	22	30	X	
SENA	16-03-2015	18-12-2015	9	3	X	
SENA	21-01-2014	30-11-2014	10	10	X	

SENA	24-01-2013	15-12-2013	10	22	X	
SENA	12-07-2012	14-12-2012	5	3	X	
SENA	03-05-2012	04-07-2012	2	2	X	
SENA	21-07-2011	21-10-2011	3	1	X	
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	01-10-2010	21-12-2010	2	21	X	
IPSOFTWARE	20-02-2009	30-08-2010	18	11	X	
COMFENALCO	02-01-2007	30-11-2008	22	29	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA			177	3	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor (a) JHONNY XAVIER QUINTANA DIAZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA				**EXPERIENCIA RELACIONADA**		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO

SENA	2/21/2023	12/7/2023	9	17		
SENA	2/1/2022	11/30/2022	9	30		
SENA	2/15/2021	12/1/2021	9	17		
SENA	2/12/2020	12/11/2020	9	30		
SENA	2/18/2019	12/15/2019	9	28		
SENA	2/1/2018	10/30/2018	8	30		
SENA	5/15/2017	11/30/2017	6	16		
SENA	2/24/2016	10/30/2016	8	7		
SENA	11/23/2015	12/18/2015	0	26		
TECNAR	7/21/2014	12/30/2014	5	10		
SENA	7/9/2013	11/30/2013	4	22		
SENA	1/25/2013	6/30/2013	5	6		
SENA	7/12/2012	12/14/2012	5	3		
SENA	3/8/2012	7/4/2012	3	27		
SENA	7/15/2011	10/15/2011	3	1		
SENA	3/1/2011	7/2/2011	4	2		
SENA	11/26/2010	12/25/2010	0	30		
SENA	3/9/2010	8/31/2010	5	23		
SENA	11/26/2009	12/26/2009	1	1		
TECNOLOGICA DE BOLIVAR	10/1/2008	12/31/2008	3	1		

			114	9	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA					X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009 y C-171 DE 2012, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Atendiendo a que la necesidad del servicio está dada y que para adelantar tantas funciones se necesita que la organización administrativa interna tenga el conocimiento y preparación adecuada de sus empleados y no siendo el personal de planta suficiente, es por esto que con el fin de brindar el adecuado funcionamiento de la entidad se requieren contratistas encargados de brindar apoyo a las diferentes áreas de la misma, para ello se realizó un análisis de mercado con entidades públicas a fin de ponderar los costos de la futura contratación, estimándose que por las actividades a realizar, y la condición personal requerida, se ajustan honorarios establecidos y que estos valores se soportan en la escala establecida en la tabla de honorarios vigente establecida en la circular 3-2024-000305 del 23 de Diciembre de 2024.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de los señores (a) WILLIAM RODRIGO ROMERO GUERRA, INES BIBIANA ROJAS HERNANDEZ, ERLIN FRANCISCO LUGO ROMERO, JHONNY XAVIER QUINTANA DIAZ, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende

satisfacer, la Subdirectora de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2215799/2021	ALFREDO CALIXTO PUELLO GARRIDO	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área asistencia administrativa, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero	311 Días	$40.469.964 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2203398/2021	ROCIO REBECA GONZALEZ CALVO	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área primera infancia, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero	314 Días	$40.860.349 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.134305/ 2020	CONSUELO PETRO TINOCO	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje del área de ARTESANIAS TRADICIONALES EN TEJIDO DE PUNTO en programas de la formación Titulada y/o Complementaria en el Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Minero . PROCESO PSP-RB-CAM-061-2020	Diez Meses y nueve días	$ 30.401.150 COP	CONTRATACION DIRECTA

CO1.PCCNTR.1661953/2020	MOISES FRANCISCO DURANTE MIRANDA	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área AGRICOLA en programas de la formación Titulada y/o Complementaria, en el Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Minero.	161 Días	$ 20.340.472 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2209590/2021	OMAR DIONISIO HUETO CARDONA	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área Empresarial, en programas de Gestion de empresas agropecuarias en la formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero	312 Días	$ 40.600.092 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1704217/2020	RAMIRO ZUÑIGA VALDEZ	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS en programas de la formación Titulada y/o Complementaria, en el Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Minero.	142 Días	$ 17.940.043 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2198904/2021	LEANNY MALENA TEJEDA BENITEZ	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de Control de Calidad de Alimentos, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero	322 Días	$41.901.378 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1347033/2020	OMAR DIONISIO HUETO CARDONA	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de FORMULACIÓN DE PROYECTOS en programas de la formación Titulada y/o Complementaria, en el Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Minero.	Siete Meses	$26.404.711 COP	CONTRATACION DIRECTA
379/2019	OMAR DIONISIO HUETO CARDONA	Desarrollar acciones de formacion profesional integral aplicando la metodologia de formacion por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del area de gestion empresarial, de la formacion titulada y/o complementaria, en el centro de formacion profesional agroempresarial y minero	Diez meses y once dias	$38.146.814 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1899351/ 2020	MARÍA DEL ROSARIO RODRIGUEZ LEONES	Realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a unidades productivas de aprendices de formación titulada del centro en el area GESTION EMPRESARIAL	75 Días	$9.475.375 COP	CONTRATACION DIRECTA

CO1.PCCNTR.2215026/2021	MARÍA DEL ROSARIO RODRIGUEZ LEONES	Realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a unidades productivas y contratos de aprendizaje de aprendices de formación titulada en el area empresarial, y en la modalidad presencial y/o a distancia en el Centro agroempresarial y minero	324 Días	$42.161.634 COP	CONTRATACION DIRECTA
159/2019	OSWAL JOSEPH CALLE RUIZ	Desarrollar accciones de formacion profesional integral aplicando la metodologia de formacion por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje de programas de formacion del area de gestion integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional	10 MESES Y 15 DIAS	$ 38.637.449 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2206285/2021	OSWALD JOSEPH CALLE RUIZ	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero	314 Días	40.860.349 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1894428/2020	ALBERTO ANTONIO GALVAN VEGA	Realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a unidades productivas de aprendices de formación titulada del centro en el area GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	74 Días	$9.349.037 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2206620/2021	ALBERTO ANTONIO GALVAN VEGA	Realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a unidades productivas y contratos de aprendizaje de aprendices de formación titulada en el area HSEG, y en la modalidad presencial y/o a distancia en el Centro agroempresarial y minero	327 Días	$42.552.020 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1895504/2020	LUZ MARINA RODRIGUEZ GOMEZ	Realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a unidades productivas de aprendices de formación titulada del centro en el area GESTION EMPRESARIAL	80 Días	$10.107.067 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2203749/2021	LUZ MARINA RODRIGUEZ GOMEZ	Realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a unidades productivas y contratos de aprendizaje de aprendices de formación titulada en el area empresarial, y en la modalidad presencial y/o a distancia en el Centro agroempresarial y minero	327 Días	$42.552.020 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1813495/2020	LUZ MARINA RODRIGUEZ GOMEZ	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes de programas de formación del área de MANEJO AMBIENTAL, en los programas de formación Titulada y acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los Programas Articulados.	88 Días	$11.117.773 COP	CONTRATACION DIRECTA

319/2019	ELOISA ESTER CARDENAS PITALUA	Desarrollar acciones de formacion profesional integral aplicando la metodologia de formacion por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del area de control ambiental, de la formacion titulada y/o complementaria, en el centro de formacion profesional agroempresarial y minero	10 meses y 11 dias	$ 38.146.814 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1886208/2020	LUIS MIGUEL CASTILLA PADILLA	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS en programas de la formación Titulada y/o Complementaria, en el Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Minero.	87 Días	$10.991.435 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2208897/2021	LABIBE MARIA MACHADO YEPES	Realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a unidades productivas y contratos de aprendizaje de aprendices de formación titulada en el area Agroindustria, y en la modalidad presencial y/o a distancia en el Centro agroempresarial y minero	327 Días	$42.552.020 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1899038/2020	FREDY ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de PRODUCCIÓN AGRICOLA en programas de la formación Titulada y/o Complementaria, en el Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Minero.	60 Días	$7.580.300 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2211204/2021	JAIME ALBERTO LOMBANA PUELLO	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área Agricola, en programas de Gestion de empresas agropecuarias en la formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero	313 Días	$40.730.221 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1899038/2020	ROBERT ELY BATARD MEDINA	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de RECURSOS HUMANOS en programas de la formación Titulada y/o Complementaria, en el Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Minero.	57 Días	$7.201.285 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2236215/2021	ROBERT ELY BATARD MEDINA	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de Recursos Humanos en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero	307 Días	$39.949.450 COP	CONTRATACION DIRECTA

CO1.PCCNTR.1899038/2020	ROBERT ELY BATARD MEDINA	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de RECURSOS HUMANOS en programas de la formación Titulada y/o Complementaria, en el Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Minero.	57 Días	$7.201.285 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2236215/2021	ROBERT ELY BATARD MEDINA	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de Recursos Humanos en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero	307 Días	$39.949.450 COP	CONTRATACION DIRECTA

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Cartagena.

Firmado digitalmente por Sandra Patricia Torres Benavides
Fecha: 2025.01.31 09:19:24 -05'00'

SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES
Subdirectora (E) Centro Agroempresarial y Minero

Proyectó: Omayra Miranda Macías – Coordinadora académica

Revisó: Angie Sierra Vanegas- Abogada contratista

Anexo 1: Matriz De Riesgos.
Anexo 2: Pantallazos del Plan Anual de Adquisiciones